

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

19515 *Anuncio de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, por la que se da publicidad, según Resolución 1236 de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de diversa información relativa al Servicio "Línea de ayuda a la infancia" (116111).*

La Comisión de las Comunidades Europeas adoptó el 15 de febrero de 2007 la decisión relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social. La lista de servicios armonizados se recoge en su anexo, el cual se viene actualizando conforme surgen nuevas aplicaciones. La redacción actual incluye, entre otros, el servicio: "Línea de ayuda a la infancia", a prestar con el número 116111.

En cumplimiento de la decisión, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dictó la resolución de 25 de octubre de 2007 por la que se reservan en el ámbito nacional tales números para acceder a dichos servicios.

Teniendo en cuenta las competencias de las autoridades territoriales en esta materia, mediante la resolución de 12 de enero de 2010, se atribuye el número 116111 al servicio "Línea de ayuda a la infancia" en todo el territorio nacional, definiéndolo como un servicio a prestar directa o indirectamente por cada Comunidad Autónoma, si bien será la Fundación ANAR la entidad encargada en aquéllas que han mostrado expresamente su acuerdo.

Para la puesta en funcionamiento del servicio, las entidades prestadoras del servicio "Línea de ayuda a la infancia" designarán al operador del servicio telefónico disponible al público que se encargará de terminar las llamadas originadas en su ámbito territorial dirigidas al 116111, a la vez y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, informarán de la fecha de inicio del servicio y la ubicación geográfica de los centros de atención de las llamadas. Por todo ello se informa lo siguiente:

| | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Operador telefónico designado: | Telefónica España. |
| 2 | Fecha de inicio de servicio: | 10 de junio de 2010. |
| 3 | Ámbito geográfico: | Comunidad Autónoma del País Vasco |

Vitoria-Gasteiz, 30 de abril de 2010.- El Director de Informática y Telecomunicaciones.

ID: A100041684-1